

FICHA DE PRESENTACIÓN DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA
CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA (Artículo 130)Elegir un solo destinatario:

PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO

CONSEJO

VICEPRESIDENTA / ALTA REPRESENTANTE

COMISIÓN

Pregunta prioritaria

AUTOR(ES): Carolina PUNSET, Javier NART

ASUNTO: (especifíquese) Sobre los el reconocimiento de la osteopatía en todos los Estados miembros

TEXTO:

La osteopatía es una profesión sanitaria independiente y de primera intención, reconocida como tal por varios países de la Unión Europea, y cuyos criterios académicos, profesionales y éticos están descritos en la Norma Europea UNE-EN 16686:2015 sobre "Prestación de asistencia sanitaria en osteopatía". Dicha profesión, no está a día de hoy debidamente regulada en algunos Estados miembros como España.

Lo anterior implica que España está incumpliendo las Directivas Europeas 2005/36 sobre Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales; y la 2014/54 sobre la Libre Circulación de Trabajadores en relación a dicha profesión; al no permitir que profesionales de la osteopatía debidamente formados en otros países, puedan trabajar en España en igualdad de condiciones.

Esta irregular situación afecta tanto a la seguridad de los pacientes, como a los derechos de los profesionales de la Osteopatía en cuanto a su reconocimiento y a la libre circulación dentro de los países de la UE.

¿Actuará la Comisión en relación con este incumplimiento, para garantizar la seguridad de los pacientes y los derechos de los profesionales de la osteopatía en todo el espacio europeo?

Firma(s):

Fecha: 03.10.2016